



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 084-2018-P-SBCH

Chiclayo, 09 de Mayo del 2018

VISTO:

Resolución de Presidencia de Directorio N° 180-2017-P-SBCH, de fecha 29 de noviembre del 2017, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) Provisional de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo.

CONSIDERANDO:

La Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo, es una persona jurídica de Derecho Público Interno, que se rige por su constitución y fines conforme a lo dispuesto por la Ley N° 26918, Ley de Creación del Sistema de Población en Riesgo; y Decreto Supremo 010-2010-MIMDES, Funciones y Competencia de los Gobiernos Regional y Local, de la Beneficencia.

Mediante Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, se establecieron las Funciones y Competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, en el Marco del Proceso de Descentralización, habiéndose declarado concluido el proceso de efectivización de la transferencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, al Gobierno Provincial de Chiclayo, mediante Decreto Supremo N° 005-2011-MIMDES.

El Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Perfil de Puestos (MPP), son instrumentos normativos de gestión institucional que describen las funciones básicas a nivel de puestos de trabajo o cargos contenidos en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) Provisional, expresa en los requisitos esenciales exigibles y establece las relaciones internas del cargo.

Mediante acto resolutivo del visto, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal Provisional, el mismo que busca implementar la nueva estructura organizacional de la Sociedad de la Beneficencia de Chiclayo, para tal efecto, es necesario designar o encargar a servidores que estén al mando de las Gerencias, Sub Gerencias o Jefaturas de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, conforme se aprecia en la parte resolutive de la presente resolución. Cabe precisar que para efectos de las encargaturas asignadas se ha tenido en cuenta el Nivel y perfil profesional alcanzado.

En tal sentido, en estricto respeto del nivel y cargo remunerativo que ostenta un servidor público de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, se hace necesario designar o encargar las dependencias de la estructura orgánica de la entidad.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICADO:
Es Copia fiel del original que tengo a la vista.
Melodi Segura Aguilar
DATARIA

15 MAYO 2018



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 084-2018-P-SBCH

Estando a los considerandos expuestos, a la normativa legal vigente y a la facultad conferida por la Resolución de Alcaldía N° 1215-2016-MPCH/A

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR a partir de la fecha, los cargos de Gerencia, Sub Gerencias y Jefaturas de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo de conformidad al Cuadro de Asignación de Personal Provisional, aprobado mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 180-2017-P-SBCH, de fecha 29 de noviembre del 2017, a los servidores que a continuación se detallan:

N°	Nombre y Apellidos	Cargo
01	Cristobal Gonzalo Reaño Ramírez	Gerente de Gestión de Negocios
02	Elena Magdalena Barrueto Horna	Sub Gerente de Servicios Funerarios
03	José Melwin Gonzales Díaz	Jefe del Departamento del Cementerio
04	Alberto Ensor Zelada Castañeda	Jefe del Departamento del Centro Médico Salud Vida
05	Sandra Lili Quiroz Lozada	Director de la Institución Educativa Vicente de la Vega
06	Jorge Antonio Reinoso Samamé	Sub Gerente de Proyectos y Obras
07	Victoria Yolanda Paredes Cerna	Gerencia de Asistencia y Promoción Social
08	Angella Paola Ruiz Uceda	Sub Gerente de Asistencia Social
09	Juan Simón Barrera Espinoza	Jefe de la Oficina General de Administración
10	José Manuel Niquén García	Jefe de la Unidad Logística, Control Patrimonial y Servicios Internos
11	Ana Kelly Zeña Fernández	Jefe de la Unidad de Contabilidad
12	Felipe Alberto Llerena Gómez	Jefe de la Unidad de Tesorería
13	Walter Eduardo Llamosas Primaitelli	Jefe de la Unidad de Sistemas y Soporte Tecnológico
14	Virginia Oksana Torres Cumpa	Jefe de la Unidad de Imagen Institucional y Gestión Documentaria

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos remita Copia del Organigrama Estructural de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, así como las funciones asignadas conforme al Manual de Perfil de Puestos, aprobado mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 183-2017-P-SBCH.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que en un plazo de 05 días para que la Oficina General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Unidad de Logística, Control Patrimonial y Servicios Internos y la Sub Gerencia de Gestión Inmobiliaria implementen con recurso humano y logístico el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que se remita la presente Resolución a las dependencias administrativas correspondientes y se notifique a los servidores señalados en el artículo precedente.

ARTÍCULO QUINTO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo contrario a la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, que la presente Resolución sea publicada en la página Web de la Institución (www.sbch.gob.pe) conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE y CÚMPLASE

15 MAYO 2018


 Dra. Rosario Verástegui León
 PRESIDENTA

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
 CERTIFICADO:
 Es Copia fiel y legal que tengo
 a la vista.
 M. Glad Segura Aguilar
 FIDELIATARIA